



ANIVERSARIO

ISSN: 0798-1171 e-ISSN: 2477-9598

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital
es continuidad de la revista impresa



REVISTA DE FILOSOFÍA

Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

Nº 102
2022 -3
Septiembre - Diciembre

Revista de Filosofía

Vol. 39, N°102, 2022-3, (Sep-Dic) pp. 552-571

Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Del estado racista a los derechos humanos: manifestación de las democracias participativas

From the Racist State to Human Rights: a Manifestation of Participatory Democracy

Oswaldo Hernández Montero

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5898-2199>

Universidad del Zulia - Escuela de Filosofía

Maracaibo -Venezuela

osvaldoangelmontero@gmail.com

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.7051349>

Resumen

La presente investigación tiene el propósito de analizar la relación entre los derechos humanos y las democracias, entendidas como participación de las colectividades en favor de la conformación de convivencias capaces de evidenciar la dignidad que la vida contiene. Por esta razón, desautoriza las imposiciones del Estado racista, como configuración capitalista de las relaciones de poder colonial; insiste en el diálogo intercultural, como dispositivo capaz de provocar justicia, en cuanto al reconocimiento humano se refiere. Deroga el ejercicio de las representaciones por gestiones sustentadas en la palabra, a modo de vehículo que admite consensos colectivos. Se trata de un estudio bibliográfico, de carácter diacrónico, enfocado desde el método racionalista-deductivo. No pretende ser conclusivo, pero se instar a la construcción de un Estado democrático, legitimado a través del diálogo intercultural y de sociedades articuladas, que evidencien el respeto a la vida, la solidaridad y la convivencia, como características inequívocas de los derechos humanos.

Palabras clave: Estado Racista; Derechos Humanos; Democracia Participativa; Legislación Colectiva; Diálogo Intercultural.

Recibido 16-05-2022 – Aceptado 27-07-2022

Abstract

The purpose of this research is to analyze the relationship between human rights and democracies, understood as the participation of communities in favor of the formation of coexistence capable of demonstrating the dignity that life contains. For this reason, it disavows the impositions of the racist State, as a capitalist configuration of colonial power relations; insists on intercultural dialogue, as a device capable of provoking justice, as far as human recognition is concerned. It repeals the exercise of representations by actions based on the word, as a vehicle that admits collective consensus. It is a bibliographical

study, of a diachronic nature, focused from the rationalist-deductive method. It does not pretend to be conclusive, but it urges the construction of a democratic State, legitimized through intercultural dialogue and articulated societies, which show respect for life, solidarity and coexistence, as unequivocal characteristics of human rights.

Keywords: Racist State; Human Rights; Participatory Democracy; Collective Legislation; Intercultural Dialogue.

Introducción

La dignidad implícita en la vida, indica que existen ciertos principios inviolables en la condición humana, que no es posible sacrificarlos, para obtener beneficios individuales. Los principios culturales son inviolables, porque garantizan la vida común, hacen posible la manifestación de los derechos humanos; evitan que la crisis y tensiones sociales, destruyan las convivencias equitativas e impiden la instauración del totalitarismo capitalista.

Al imponerse el capital apoyado en la lógica del mercado mundial, se impusieron teorías que más bien interpretaban esta dominación y que se suele —creo que con razón— sintetizar con el nombre de neoliberalismo. En nombre de la eficiencia y de la competitividad, ellas legitiman el sometimiento bajo la dependencia.¹

El tratamiento de la vida es el punto de partida de los Derechos Humanos, de las indagaciones sociales, científicas, filosóficas y políticas que, en un Estado, caracterizado por la justicia, no puede ser violado. Sin embargo, en la historia humana, tendencias de carácter racista y excluyentes, utilizaron diversas acepciones de la vida para desplazar lo diferente y cuestionar la existencia de la alteridad. Los siglos de avances en materia científica e intelectual, condujo a tratamientos excluyentes, a distinguir la vida como *zoé* (vida biológica que todos compartimos, sin distingos), vida interior o *psique* y *bíos*, que encierra una connotación biológica, pero, a la vez, la capacidad de los individuos de adentrarse en la escena política².

Como puede apreciarse, la vida humana no es un referente abstracto, o una definición esquiva. Corresponde a la esencia humana, a cada humano en particular, que vive, que siente, que se alimenta, respira, crea y reproduce experiencias. Goza de plenitud corporal, psicológica, espiritual, de asociaciones políticas, de valores culturales, identificables con cada entramado cultural particular³.

¹ HINKELAMMERT, Franz (2016). *El Huracán de la Globalización: La exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*. Departamento Ecuménico de Investigación (DEI). San José de Costa Rica. Costa Rica, p. 19.

² ZAPATA, M. (2016). Convertir la Zoé en Bíos. Democracia, Representación y Animales. *Acta Sociológica*, Vol. 71., pp. 101-121.

³ DUSSEL, E. (2001) *Hacia una Filosofía Política Crítica*. Desclée de Brouwer, Bilbao.

Empero, la política occidental ha querido ejercer presión y poder sobre el cuerpo, reduciendo la vida a mecanismos de regulación, sin considerar la alteridad, instaurando estados de excepción permanentes, donde la condición humana es vejada. Los sistemas de gobierno que quiebran este haber están violentando el primer requisito de los reconocimientos humanos. Visto así, la muerte forzada, institucionalizada, está proscrita; pues, el derecho a la vida no depende de la conducta individual, es un principio inalienable de la existencia.

Para Agamben, la masificación de la muerte acontecida en Auschwitz, es el reflejo de la violación del derecho a la vida; es la experiencia máxima de ruptura con la dignidad humana, del ejercicio de una fuerza capaz de suprimir toda normativa jurídica, moral y de los derechos humanos, siendo un mecanismo de opresión, que significa la legitimación del Estado totalitario. Es el lugar donde la muerte se convierte en regla y la vida se ve desplazada y oculta cómo el Estado instaura un nuevo orden jurídico, similar al de una máquina letal, que precariza toda condición de vida digna⁴.

Por esto, las guerras, todas, en cualquier lugar y por cualquier medio, por involucrar el final de la vida de un ser humano, es injusta. La guerra es la suma de todas las iniquidades, la puesta en práctica de un estado de excepción permanente que, bajo los dogmas del Estado racista, los individuos se asesinan con otros, en beneficio de la acumulación de capital en manos de quienes azuzan y dirigen las batallas.

El orden capitalista deja subsistir el caos en la misma apariencia del orden. La paz es la liberación de la guerra de todos contra todos. La libertad es la aceptación del sometimiento arbitrario de un individuo por otro y la igualdad es el nombre para el reconocimiento social de la jerarquización social sobre la base del poder económico que el individuo tiene.⁵

La guerra es una expresión humana, donde exterioriza el carácter patológico existente dentro de sí y la capacidad deliberativa es sustituida por la *insociable sociabilidad*, por las tendencias a la destrucción de sus semejantes⁶. La guerra es la generalización de la violencia, surge cuando el individuo, exaltado por su condición animal, deja de lado su capacidad racional y comete crímenes, en detrimento de la condición de vida colectiva. Durante las guerras no hay humanidad, existen individuos luchando para subsistir; involucrando, siempre, sobrevivir a costa de la vida de otros, es la vuelta a una moral individualista, carente de empatía, característica del estado de naturaleza.

En esta guerra de todos contra todos, se da una consecuencia: que nada puede ser injusto. Las nociones de derecho e ilegalidad, justicia e injusticia están fuera de lugar. Donde no hay poder común, la ley no

⁴ AGAMBEN, G. (2002). *Lo que Queda de Auschwitz*. Pre-Texto, Valencia.

⁵ HINKELAMMERT, F. (2021). *La Crítica de las Ideologías Frente a la Crítica de la Religión*. CLACSO. Buenos Aires. Argentina., p. 53.

⁶ KANT, I. (1994). *Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita y otros Escritos de Filosofía de la Historia*. Traducción y notas de C. Roldán y R. Rodríguez Aramayo. Editorial Tecnos, Madrid.

existe: donde no hay ley, no hay justicia. En la guerra, la fuerza y el fraude son las dos virtudes cardinales⁷.

Así, el derecho a la vida representa el derecho primero. No sólo a existir ante cualquier condición, involucra formas justas de vida. Del derecho a la vida compartida entre los seres humanos, derivan los otros derechos. Quien vulnera el derecho a la vida, ha de ser sometido a precisas restricciones por parte del Estado, con la finalidad de garantizar el derecho a la vida de la mayoría.

Privan los derechos de la mayoría sobre el derecho individual; se descubre la primacía del derecho ecológico como cuidado del espacio y los recursos que permiten vivir, el derecho colectivo como garantía de condiciones justas de convivencia, sobre los derechos individuales. Es decir, la expresión de los derechos de uno está condicionada a la manifestación de vida digna de todos, incluyendo los nichos ecológicos como sustento de las existencias.

En tal sentido, se afirma el derecho a la vida digna de todos como único condicionante de las acciones humanas; al considerar que las prácticas individuales no pueden violentar los derechos sociales. En este contexto, la sociedad racista que modela el capitalismo de Estado otorga la concesión de la soberanía a quienes controlan de modo privado los medios de producción.

I. Derechos humanos como acciones colectivas

Considerando el derecho a la vida como expresión de la dignidad que los seres humanos se reconocen; se precisa el derecho a la autonomía. El ser humano tiene el derecho a decidir su destino, hecho que puede realizarse por el empleo de su propio discernimiento. Entonces, la suma de ritualidades que entrena y exige el capitalismo de Estado, al ser un abierto intento por homogenizar las prácticas culturales e individuales, es derogado por la manifestación de la autonomía individual y social. Por lo que, la soberanía reside únicamente en el consenso como puesta en común de razonamientos entre iguales; quiebra esto los sustentos de la democracia representativa.

El huracán de la globalización es incompatible con el punto de vista de la dependencia/independencia. En América Latina, puso en el lugar de un desarrollo independiente el sometimiento bajo la lógica del mercado mundial: desarrollo por dependencia.⁸

⁷ HOBBS, T. (2014). *Leviatán. La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* Fondo de Cultura Económica, México, p. 104.

⁸ HINKELAMMERT, Franz (2016). *El Huracán de la Globalización: La exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*. Departamento Ecuménico de Investigación (DEI). San José de Costa Rica. Costa Rica., p. 19.

La violencia del Estado racista estriba en normalizar todas las expresiones colectivas e individuales para la reproducción de las conductas que mantienen la explotación humana. Toda vez que la permanencia a lo largo del tiempo de las relaciones económicas priva sobre todos los derechos.

Los tiempos contemporáneos presentan una realidad económica, social y política cambiante que afecta significativamente el futuro de la sociedad y las organizaciones. Estos cambios conducen a una necesidad cada vez más urgente de comprender los males que afectan a la gerencia pública, que son un posible antídoto para ellos. En el entendido que su propagación tiene incidencia directa en el bienestar de la sociedad.⁹

Destacan las imbricaciones de los derechos; pues, trata sobre entramados de relaciones que, al visibilizar la condición digna, dictamina lo técnicamente posible; relaciones sustentadas en el reconocimiento y mesura como disposición ética. Permite entender cómo la violencia del Estado racista está lejos de circunscribirse a las lesiones que precisos grupos humanos reciben; trata que la estructura básica del Estado, que niega en cada momento los derechos de todos; siempre que se imponen modelos restrictivos de conducta.

En tanto, hasta quienes demuestran privilegios, son sometidos a manifestar conductas claramente machistas, violentas. Por ende, la violencia trata sobre aprendizaje más que la naturaleza humana. Claramente, la violencia es un entramado de acciones aprendidas. Se está en la antípoda de afirmar que el racismo es implícito a la condición humana; siempre que se trata de una estrategia de control cognitivo, asimilado por las relaciones sociales, donde la escuela y los medios de comunicación se sirven para instruir las reducciones racistas.

En primer término, el obrero trabaja la inspección del capitalista a quien pertenece su trabajo. El capitalista vigila asiduamente para que los medios de producción se empleen con arreglo al fin que se desea, para que la tarea se haga concienzudamente y para que el instrumento de trabajo sólo sufra el daño inherente a su empleo.¹⁰

Los derechos humanos son importantes, porque la existencia de algún derecho no involucra el detrimento de otros derechos; más, su manifestación involucra el acrecentamiento de los otros. Seguidamente, la reivindicación de algún derecho representa la puesta en escena de otros derechos. Así, todo derecho humano es un evento relacionado con las condiciones de vida que en conjunto se construyen y habitan.

⁹ GARCÍA GARCÍA, Yadira Esther; BUSTAMANTE MONTERO, Francisco Javier; BLANCO ZUÑIGA, Alejandro Luis. (2022). Ética y Moral. Una Mirada a la Gestión Pública. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 39 (101)., pp. 582-591., Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6791782> en julio de 2022., p. 584.

¹⁰ MARX, K. (2017). *El Capital*. Edición El Trébol Siglo 21. C.A, Caracas. Venezuela., p. 47.

Como ejercicio colectivo, la soberanía pone en común las razones y sentimientos sociales, con la finalidad de reflexionar las mejores formas de convivir. El derecho colectivo a vivir dignamente se coloca por encima de las apetencias personales, siempre que los derechos individuales no sean violados por las decisiones colectivas. A su vez, se detienen las acciones individuales cuando atentan contra el derecho colectivo. Claramente impide la soberanía como potestad de quienes controlan los medios de producción en la sociedad capitalista.

Es la piedad al revés, que es una anti-piedad piadosa. Es la piedad del empresario. Con toda piedad declara: “Los parásitos que persistentemente evitan todo propósito o razón perecen como merecen” y vive su gran “utopía de la codicia”, como lo llama Ayn Rand. Se hace dinero y solo dinero. Pero eso no es una buena cosa para él, también para el conjunto de la sociedad. Todo eso es amor al prójimo en términos de la piedad codiciosa. Las burocracias de las empresas privadas ahora son hasta los dueños del amor al prójimo. Calculando bien su ventaja se hace bien al prójimo, aunque lo dejen morir. Perecen como merecen, cuando no son capaces de entrar en esta carrera de ganar plata.¹¹

El acceso a los derechos no está condicionado a cualquier prerrogativa. Las sociedades justas se fundamentan en el reconocimiento del derecho como haber colectivo. Se desarticula la distinción clásica de la política representativa, donde en la figura del ciudadano recaen todos los derechos; quedando en juicio la condición de ciudadanía. Es otras palabras, la ciudadanía, como haber de algunos, se deroga como entidad jurídica, siempre que el derecho esté más allá de la condición de ciudadanía, al estar imbricado en la existencia de todos.

Las injusticias de la sociedad racista estriban en reconocer los derechos de algunos sobre las miserias de muchos. Denuncia las iniquidades de la sociedad como entramado de clases sociales cuando claramente quienes no pertenecen a ciertas categorías demuestran condiciones de vida inferiores a otros; siempre que admiten menos acceso a haberes materiales susceptibles de conformar mejores formas de vida.

El carácter injusto de la sociedad de clases está en condicionar las formas de vida a circunstancias relacionadas con el origen; pues, no son las mismas oportunidades de quienes provienen de las clases privilegiados a los desamparados. Ante estas diferencias, la parálisis del Estado racista impide cualquier muestra de solidaridad o compasión; siempre que estén condicionadas a las características de quienes padecen las injusticias.

Resalta el carácter de clase del Estado como segregación humana en diversos estancos, según los acomodos socioculturales que solicitan los modos capitalistas de producción. La división del trabajo representa una manera injusta de organizar la sociedad. En primer lugar, los seres humanos son clasificados en renglones; nacen en el seno de una clase, contenidos por una cultura; a continuación, el grupo que monopoliza las armas se hace del control de los medios de producción, sirviéndose de la jurisprudencia para modelar y mantener el Estado racista.

¹¹ HINKELAMMERT, F. (2021). *Op. Cit.*, p. 93.

Las empresas multinacionales, sustituyendo a las grandes potencias, siguen yendo a otros países no solamente para aprovecharse de una mano de obra barata, sino también para desde un principio explotar materias primas, los recursos naturales, y luego apoderarse de ellos, cuando no los han ya agotado. Por tanto, como vemos, no son las potencias las que luchan por la adquisición de bienes sino que son las sociedades gigantes las que compiten por retener, en beneficio propio, los derechos de explotar determinados bienes.¹²

Por tanto, estos gozan del fruto generado por la acumulación del capital; tendrán acceso a mejor educación, óptimos servicios de salud y vivienda. Mientras, muchos, independientemente de los talentos y habilidades, verán su vida reducida a los sinsabores de pertenecer a la clase explotada. No tendrán acceso a la educación, salud y vivienda; en caso de poseerlas serán precarias. Perpetuando así su estancamiento en la clase desposeída; quienes, debido a las restricciones sociales, poseen muy pocas posibilidades de ascenso social.

Se mata no sólo con un acto de violencia física contundente, de igual forma, se asesina con el robo de la plusvalía. La teoría del fetiche de la mercancía y la división del trabajo quedan incompletos si se desatiende las implicaciones sociales del robo de la plusvalía. Se insiste que la comunidad se presenta como la entidad que deconstruye la clasificación y segregación de los seres humanos en clases sociales, sustentada por la democracia representativa.

La democracia representativa, promovida por el liberalismo político, justifica la máxima producción sostenida; impulsa la estratificación humana que provoca la división del trabajo.

Otra despolitización, aún más profunda, es la lograda por el liberalismo, que oponiéndose al Estado le adscribe como finalidad solamente la protección del mercado al que hay que permitir su existencia sin intervención, y que vincula «lo político a una ética sometida a lo económico», en nombre del individuo, que es «otra manera de disolver lo político».¹³

La estructura del Estado racista condiciona el acceso a los derechos humanos, dependiendo a la clase social que se ubican los estratos sociales. Así, segregar los seres humanos en clases sociales, a favor de maximizar la producción económica; perpetúa las situaciones injustas. Pues, el hijo del obrero no accede a los privilegios que cuenta el del industrial. Esto, garantizando el mantenimiento de relaciones que permiten el robo de la plusvalía. Apunta Marx:

¹² BRISSON, Maryse. (1999). *La Globalización Capitalista...una exigencia de las ganancias*. En El Huracán de la Globalización: La exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia. Departamento Ecueménico de Investigación (DEI). San José de Costa Rica. Costa Rica., p. 62.

¹³ DUSSEL, E. (2011). *Política de la Liberación, Volumen II Arquitectónica*. TROTTA EDITORIAL. República Bolivariana de Venezuela. Fundación Editorial El Perro y la Rana., p. 140

Los dueños de la fuerza de trabajo son mortales, y para que se la encuentre siempre en el mercado –como exige la transformación continua del dinero en capital- es preciso que se perpetúen, que reproduzcan en cantidad igual, por lo menos, la suma de fuerza de trabajo que el desgaste y la muerte restan. La suma de los medios de subsistencia necesarios para la producción de la fuerza de trabajo comprende, pues, los medios de subsistencia de los sustitutos; es decir, de los hijos de los trabajadores.¹⁴

La noción de comunidad se presenta como entidad que desregula la división de clase. Pues se parte del hecho que los seres humanos, más que pertenecer a clases sociales, se deben a la dignidad que se reconocen. Lejos está esto de provocar el anonadamiento individual al colectivo; significa que cada comunidad, por contener dignidad, exige relaciones productivas justas y equitativas; que, derogadas, significa negar los derechos humanos.

Seguidamente, la individualidad involucra la responsabilidad ante la cultura que se habita; destaca el carácter social de la existencia. No hay individuos en solitario, nadie es isla; por ello, las acciones humanas están supeditadas éticamente a los derechos colectivos. Denuncia la injusticia que significa circunscribir la soberanía a potestad de algunos; toda vez que representan claros intereses de clase. En tanto, la soberanía se aprecia como hilado de acciones que provocan la vigencia de los derechos humanos frente al totalitarismo del mercado.

Como muestra de esto, se denuncian las violaciones a los derechos humanos que se producen cuando la soberanía es potestad de la clase dominante; pues, las decisiones, en todo momento, significan la continuidad de la explotación; práctica que involucra la contención de todos los derechos. Se señala la falencia cognitiva de esperar la mejor legislación de quienes controlan los modos de producción.

La naturaleza demuestra un inmenso desdén hacia el ser humano. No existe un espíritu supra existencial que regule las prácticas sociales, garantizando la vigencia de la dignidad humana. Contrario, son los seres humanos que, al reconocer su dignidad, se otorgan derechos que garanticen modos justos de convivencia ante las inclemencias, urgencias e incertidumbres sociales. Los individuos se salvan de las peores circunstancias cuando son capaces de reconocerse como seres dignos, normando así las prácticas de convivencia social, que remite al carácter ético de la vida común.

En este contexto, resalta la solidaridad como predisposición ética, cuando la ayuda sirve para vencer las limitaciones comunes; la solidaridad refiere a la necesidad de asistencia. Los seres humanos comparten necesidades; ameritan protección y auxilio. Cada hombre es consciente de sus necesidades básicas, a partir de esto, es posible establecer puentes de comunicación con otros; porque las necesidades son urgencias compartidas entre individuos.

¹⁴ MARX, K. (2017). *Op. Cit.*, p. 41.

La solidaridad es inherente a la capacidad de sentir el mundo. Las necesidades individuales son también las urgencias de otros. Mas, la capacidad de solidaridad no se limita a reconocer necesidades, implica estar dispuesto al auxilio del otro con la finalidad de solventar las premuras. Por ello, la noción de solidaridad involucra siempre las mejores acciones posibles. Aristóteles apunta:

El malo es egoísta, porque todo lo hace absolutamente para sí mismo. Pero el hombre honrado, el hombre de bien, no puede ser egoísta, pues precisamente es hombre de bien porque obra en interés de los demás y, por tanto, no puede tener egoísmos¹⁵.

No se es solidario con saber que las propias necesidades son, a su vez, insuficiencias de otros. Se es solidario porque se coloca en disposición; se realizan acciones con la finalidad de solventar las urgencias comunes. Es menester atender la afirmación de Ortega y Gasset “Yo soy yo y mi circunstancia, y si no la salvo a ella no me salvo yo”.¹⁶

Por consiguiente, el hombre es influido por la suma de circunstancias que lo contienen; pero, estas circunstancias no son determinantes. Lo que caracteriza el hacer humano es su capacidad de manejar las circunstancias, el cómo se relaciona con los otros para solventar las necesidades; evento ético. Enfrentar al hombre con sus circunstancias, lidiar con las particularidades de cada día, dista de ser un hecho solitario.

Enfrentar con otros las circunstancias define el talante humano. Involucra la noción de solidaridad como disposición a estar junto y para otros, planificando estrategias, poniéndolas en ejecución, con la finalidad de salvarse de las adversidades comunes. Ir al auxilio de otros es la vía expedita para solventar adversidades.

Ponerse al auxilio del otro trasciende la reducción de dar algo material, con la finalidad de solventar alguna premura concreta. La solidaridad es una actitud que mueve éticamente hacia los otros en favor de atender los problemas comunes, siempre que estos son productos de relaciones humanas específicas. La solidaridad exhorta a subvertir las relaciones injustas para concretar equidad; actuar de otra manera implica servir hipócritamente a la estructura de explotación.

Por esto, la solidaridad es la manera más expedita para construir el mejor mundo habitable. Estar consciente de esto es necesario para coordinar las emancipaciones ante el Estado racista. Se trata de que los seres humanos, al reconocerse dignos, se sirvan de acciones solidarias para convivir de la mejor manera; enfrentando los rituales que se reproducen en la sociedad de consumo.

La solidaridad es la condición inequívoca para reconocer la vida como base fundamental de los derechos humanos, dado que capacita a los individuos para reivindicar

¹⁵ ARISTÓTELES. (2016). *La Gran Moral, Moral a Eudemo*. Espasa-Calpe, S.A. España., p. 111.

¹⁶ ORTEGA Y GASSET, J. (2019). *Meditaciones del Quijote*. Recuperado de: <http://sites.davidson.edu/spa270bfall13/wp-content/uploads/2013/08/Ortega-y-Gasset-Meditaciones-del-Quijote.pdf> en julio de 2022., p. 12.

los derechos compartidos y reconocerse como sujetos dignos. El Estado racista es injusto, porque corta los hilos asociativos de las comunidades, deteniendo la solidaridad como habilidad emancipadora. La conformación de movimientos de base para enfrentar a la hegemonía capitalista, caracteriza las sociedades en emancipación.

En sociedades solidarias, donde se adquiere conciencia de los haberes y posibilidades; la predisposición hacia el auxilio de otros coordina las acciones políticas, puján movimientos a favor de los derechos culturales y ecológicos. Así, la solidaridad hace a las sociedades copartícipes de las acciones que buscan salvaguardar la vida colectiva y proteger los derechos humanos.

Es importante citar las últimas líneas de *Las Venas Abiertas de América Latina*, cuando Galeano pide que el hombre se haga consciente de su condición ética: “Hay quienes creen que el destino descansa en las rodillas de los dioses, pero la verdad es que trabaja, como un desafío candente, sobre la conciencia de los hombres.”¹⁷

Por supuesto, los derechos humanos tienen la capacidad de ser reconocidos. El hombre está en la capacidad de percibir el dolor de los otros, y a partir de esto, toma los correctivos que consientan subvertir relaciones injustas por equitativas. Entonces, la solidaridad es el sustento del Estado democrático, al ser el basamento de la ética como habilidad compartida.

Contrasta con la indiferencia que campea en el Estado racista, siempre que provoca las acciones que contravienen los derechos humanos. El Estado democrático se caracteriza estar constituido por relaciones humanas solidarias. En el Estado racista se cercenan las comunicaciones entre los seres humanos, con el propósito que sean incapaces de conformar relaciones que manifiesten los derechos humanos ante las relaciones injustas.

II. La ética como habilidad cultural

La capacidad de solidaridad, al ser ejercida por la colectividad, atenta contra los requerimientos del Estado racista. La capacidad de solidaridad amerita de la interiorización de las propias necesidades y las urgencias de la otredad. Es aquí donde la educación ética es fundamental para instruir en las competencias dialógicas que impulsan la articulación de estrategias emancipadoras.

La democracia sólo es posible cuando el individuo coordina con otros la creación de sociedades justas, por medio de la correcta instrucción; por tanto, la educación debe ser dirigida para conformar colectividades libres, alejándose de ideologías y dogmatismos propias de las sociedades egoístas. Se requiere educación basada en la ética como instrumento que asiente la puesta en común de razonamientos, sensaciones humanas.

¹⁷ GALEANO, E. (2000). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Siglo Veintiuno de España Editores, S. A. Madrid. España. , p. 436.

La educación pretende modelar colectividades, para que puedan decidir por sí las estrategias políticas a seguir para lograr bienestar; adquirir las destrezas necesarias para poder aportar soluciones a los problemas comunes. La condición emancipada se cimenta en la solidaridad capaz de enunciar sociedades responsables de sí.

El derecho a expresar libremente el propio pensamiento es fundamental para hilar sociedades libres. En las confluencias, el peso de los argumentos legitima la pertinencia de las palabras. Es en el espacio intersubjetivo donde confluyen las apreciaciones, donde la validez argumental legitima ante otros las reflexiones. Entonces, los acuerdos se presentan como relatos que provocan fusión de los horizontes culturales; autorización que faculta las prácticas sociales.

Las expresiones culturales son fenómenos particulares, producto de las decisiones colectivas; están determinadas por las estrategias asumidas para enfrentar la existencia común. Por otro lado, la tecnología, entendida como manifestación cultural, puede trascender los espacios de las comunidades, en la medida que son reflexionadas, consideradas pertinentes por otros contextos culturales.

La cultura es una estrategia que consciente la vida común. El mito, el arte, la ciencia y tecnología, la literatura, no son más que series de tácticas para existir de un determinado contexto, es lo que Cassirer consideró símbolos propios de la cultura.¹⁸ Habilidades que invariablemente se traducen en *praxis* política. De esta manera, se entiende la política como una manera de afrontar lo común de la vida. Por esto, pretender someter los valores culturales de un pueblo a las estrategias de existencia asumidas por otros, es una utopía sin posibilidad alguna de permanencia en el tiempo; pues, en la medida de las imposiciones, se expresan mecanismos de aculturación.

La cultura emerge del estado de indefensión colectivo; por cuanto necesita encontrar sentido común. La urgencia cultural es una necesidad mayor, trasciende las necesidades corpóreas, pues, su carencia representa mayor indigencia, al cortar toda posibilidad de libertad.

Todo encuentro cultural representa un impacto importante sobre las sociedades involucradas. El encuentro deriva en diálogos intersociales, que involucre todos los elementos culturales, sin establecer relaciones de detrimento, sumisión o imposición. En este caso, las acciones asumidas por la cultura que ejerce la presión no encontrarán respuesta sobre las receptoras, pues los elementos culturales introducidos a ella, no corresponden con las dinámicas internas. Las modificaciones culturales asumidas durante el encuentro intercultural dependen de las propias decisiones colectivas.

La cultura se concreta en el universo simbólico que las personas en común habitan. Es necesario que este cosmos no sólo esté jerarquizado, sino institucionalizado; pues, las instituciones son organismos que sirven para mantener la cohesión cultural.

¹⁸ CASSIRER, E. (1975). *Antropología Filosófica*. Fondo de Cultura Económica, México.

Se educa éticamente para que las colectividades conozcan las capacidades que le son inherentes; de los mecanismos adecuados para hacer valer las habilidades culturales como manifestación de los derechos humanos. Se educa en ética para posibilitar sociedades más justas y mucho más habitables.

Desde el pensamiento ético, se promueve la tolerancia como uno de los valores que permite la articulación humana en la sociedad. La tolerancia se define como una disposición, dentro de determinadas pautas sociales, para soportar aquello que no es agradable. Convivir trata con aprender a relacionarse con lo que es diferente a las propias concepciones, siempre que las colectividades son, claramente, entramado de relaciones individuales.

Para que la tolerancia sea posible, es preciso ser consciente la pluralidad como característica humana. La diversidad es la expresión de la libertad individual durante los encuentros sociales. En este contexto, las emancipaciones son pujanzas por expresar la libertad individual y cultural frente a las normalizaciones impuestas por las sociedades racistas; en cuanto modelación social a favor de la acumulación de capital.

Ahora bien, no todas las acciones son susceptibles de ser toleradas. Se ejemplifica el asesinato, la violación, la aculturación; se suma la imposición de prácticas políticas y económicas como anonadamiento cultural de las comunidades. Existen límites que permiten legitimar las acciones sociales. Los derechos humanos individuales, colectivos y ecológicos determinan la legitimidad de las prácticas; así, son reprochables todas las acciones que vayan en detrimento del bienestar colectivo. En este contexto, la ética opera como disciplina que permite analizar, distinguir, discriminar y decidir las prácticas sociales.

En consecuencia, la ética dista de ser un catálogo de conductas previamente establecidas, tampoco un código normativo donde claramente se distinguen las acciones correctas de las incorrectas. La ética está lejos de ser un manual donde se especifican los procedimientos adecuados ante determinadas circunstancias.

La ética es un emplazamiento hacia la convivencia, al reconocimiento de los diversos niveles de la existencia humana, que abarca desde lo emocional, corpóreo, hasta llegar a lo intangible, como la espiritualidad y racionalidad. Tiene dimensiones complejas, en tanto considera el accionar humano dentro de la sociedad, sirviendo de horizonte para la actuación racional, adecuada y jerárquica de una serie de valores, metas y objetivos que le permitan adecuarse a las instancias sociales. Bajo esta perspectiva, la ética va en búsqueda del bien común, del equilibrio de la vida, de prácticas ecológicas, interculturales, educativas y dialógicas, que entren en concordancia con los derechos humanos¹⁹.

El bien común conduce a la convivencia social, a prácticas solidarias, que se ahondan por medio de una educación crítica, que apueste por el desarrollo progresivo de la

¹⁹ FIORINO, V. (2007). Ética, Educación y construcción de convivencia. *Revista Educación en Valores*, Vol. 2, Núm. 8. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/educacion-en-valores/v2n8/art5.pdf>

autonomía de los individuos. Centrándose en la formación de valores que sean posibles insertar dentro de los tejidos sociales. Es un proceso permanente de construcción, que diferencia a la ética de la vida de las visiones de supervivencia del más fuerte, de la depredación del Estado capitalista y racista, sirviendo de base para una sociedad más justa e incluyente.

El pensamiento ético es la suma de reflexiones dinámicas, vivas y prácticas. El ejercicio ético como habilidad ha de ser interiorizado, en lugar de ser transmitido como legado del poseedor del saber. La ética refiere acciones concretas, donde la variedad de circunstancias que los individuos y colectividades enfrentan, sirve como escenario, que remite a prácticas entre seres humanos que buscan reivindicar y dignificar las condiciones de vida ante los embates de las sociedades alienantes.

Los seres humanos tienen la capacidad de identificarse como seres éticos, porque reconocen entre sí haberes compartidos. Sólo se manifiesta la dignidad cuando es habilidad reconocida socialmente. Como la ética es suceso netamente práctico, no existen inventarios que contengan las listas de las soluciones sociales. En este contexto, se reconoce el carácter político de las comunidades; por lo que, se está tomando decisiones permanentemente, toda vez que la inacción política se trata de la imposición de mecanismos de control que desarticula la capacidad de consenso de las comunidades.

El reconocimiento ético del alternante va más allá de registrar las características de este; es saber que el otro posee los mismos derechos para expresarse y disentir; que es precisamente en el disentimiento de la otredad donde reside la capacidad para establecer los derechos y deberes comunes.

Se subraya que no hay encuentro intercultural válido sin la expresión de la condición plural humana; no hay encuentro posible sin la validación de las diferencias. Por ello, no se trata sólo de tolerar al otro, sino de entablar un encuentro dialógico y de proximidad con la diferencia, dialogar desde las tensiones y grietas producidas en el contexto global, donde se supere el racismo epistémico enmascarado por el Estado, conduciendo a la convivencia efectiva entre culturas.²⁰

La sociedad racista, al derogar el derecho a discrepar, desatiende la condición libre; pues, la hegemonía trata con una amplia serie de enajenaciones que supeditan las habilidades humanas a los intereses del mercado, justamente, a los egoísmos de quienes dirigen el mercado. Por su parte, la sociedad democrática se evidencia en la confluencia de individuos y colectividades que discrepan; expresan libremente el disenso.

En la divergencia surge la posibilidad de establecer derechos humanos como acciones que legitiman sociedades equitativas; gracias a la posibilidad de constituir acuerdos entre las oposiciones. Las diferencias son confrontadas a través de la escucha con características

²⁰ WALSH, C. (2005). Interculturalidad, Conocimientos y Decolonialidad. *Signos y Pensamientos*, Nº 46, Vol. XXIV. / (2007). ¿Son posibles unas ciencias sociales/ culturales otras? Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales. *Nómadas*, Núm. 26.

interculturales, con el objetivo de mostrar los derechos humanos como correlato de las emancipaciones.

En la sociedad democrática, los consensos legislan las prácticas sociales; se cimenta en la capacidad legislativa que a las confluencias es posible. Las emancipaciones son siempre tensiones de abajo hacia arriba, que tienen la finalidad de desarticular las imposiciones sociales. Por lo que, termina la política como mesianismo que los populismos contemporáneos impulsan, toda vez que el bienestar colectivo no pasa por las acciones de una exclusiva persona; los mesianismos políticos son derogados en las sociedades responsables, conscientes de la acción colectiva como habilidad para la libertad.

En primera instancia y por su naturaleza, el poder no consiste, como hemos repetido frecuentemente, en una *dominación* sobre otros, sino que, muy por el contrario, el poder, en sentido estricto, es *fuerza unitiva* de la comunidad que acumula *potentia* (potencia como *resistencia* ante factores externos y ante disidencias internas debilitantes, y principalmente como *fuerza creadora* de la vida política). Esa *potencia* de las voluntades orgánicamente unidas, cuando se pone en acción como *poderpolítico*, se manifiesta, sin necesidad de dominar, como una capacidad constructiva, tanto *material* de permanencia y acrecentamiento de vida, como *formal* de legitimidad procedimental y normativa en la toma de decisiones, en la organización de instituciones o el dictado de las leyes.²¹

Para Juambelz: “Si los ciudadanos toman más conciencia de elevar su ética a nivel privado, la transformación será inevitable. Pero si insisten en buscar la magia a través de los políticos, demandando todo de ellos, no habrá cambios.”²² Por lo que, en el Estado democrático, los partidos políticos son formas de asociación colectiva; son medios que sirven para coordinar en conjunto las prácticas políticas.

Solo aquella actividad cuyo objetivo y resultados finales estén dirigidos al perfeccionamiento de la sociedad, como es el caso de las conquistas de la democracia y los derechos humanos, a incidir progresivamente en el mejoramiento del orden natural y social existente –aun cuando sus resultados puedan ser contraproducentes–, debe ser concebida y valorada propiamente como culta.²³

Así, los partidos políticos deben ser ejercicio de las colectividades que despliegan sus deberes y derechos y no derecho de una camarilla que reunidos en cofradía deciden los destinos de todos, condicionando las formas de vida a los intereses económicos que los anima. Precisa el carácter participativo de las democracias, cuando el partidismo de Estado

²¹ DUSSEL, E. (2011). *Op. Cit.* p. 150.

²² DE JUAMBELZ, O. (2018). *Ética, Política y Ciudadanía*. Recuperado de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/sup/siglon/03/57/21siglon06.pdf> en julio de 2022.

²³ GUADARRAMA GONZÁLEZ, P. (2016). *Democracia y Derechos Humanos: visión humanista desde América Latina*. Pablo Guadarrama González. Universidad Católica de Colombia. 1ª edición. Taurus. Bogotá., p. 84.

deja paso a la apropiación de los medios de producción por parte de las comunidades, en favor de las mejores formas de convivencia.

Si la reflexión subjetiva impide que una realidad cultural se transfigure en pesada cadena coercitiva; la libertad, como realidad que diferencia, que crea individuos, cuestiona las dinámicas de homogenización cultural. Hace posible dentro del marco de lo real habilidades subjetivamente diferenciadas. Proyectos, a los cuales no sólo le es lícito diferenciarse; sino, a la vez, ser adaptados por otras subjetividades.

La libertad se constituye en el principal impedimento ante la alienación transcultural. Pues, es cierto que tomar y adaptar elementos culturales ajenos le es lícito a las comunidades, lo que no viola y es consentimiento de la libertad; desautoriza las imposiciones como mecanismo que buscan homogenizar las conductas que las sociedades alienantes exigen.

Si la libertad es el resultado invariable de la racionalidad subjetiva, la racionalidad es el resultado de la libertad. La libertad como característica distintiva humana admite a las comunidades demostrar valores autónomos. La búsqueda de sentido cultural se da por la cualidad racional y sensitiva de las comunidades.

Por más que el racismo de Estado intente controlar las colectividades; y, en no pocas ocasiones logren apoderarse de la posibilidad legislativa. Es la libertad quien aprueba sociedades libres como expresión de independencia y autonomía cultural. En este contexto, la tragedia de las imposiciones reside en el hecho que, a pesar de la suma de fuerza ejercida para uniformar las conductas, la crisis termina quebrando la aparente solidaridad de las hegemonías; sucediendo las rebeldías en beneficio de las sociedades plurales. Advierte Maquiavelo a los déspotas:

Cualquiera, pues, que llegue a hacerse dueño de una ciudad acostumbrada a gozar de su libertad, y no la destruya, debe temer que será destruido por ella. La animará en todas sus revoluciones el recuerdo de sus antiguos fueros y el grito de la libertad, que no se borran con el transcurso del tiempo y por recientes beneficios; de manera que, por más precauciones que se tomen, no dividiendo y dispersando a los habitantes, nunca se desarraigará de sus corazones, ni apartarán de su memoria el nombre de libertad, y acabarán lográndola.²⁴

Debido a esto, la ética se evidencia en el reconocimiento de la condición sensitiva y racional en la otredad. Indica que a nadie le es posible, como individuo, decidir los modos de convivencia; siendo la capacidad legislativa habilidad de las sociedades responsables de sí. La convivencia entre seres humanos es la escuela de libertad y solidaridad. Sobre esta fortaleza se levantan las bases de las relaciones dignas.

²⁴ MAQUIAVELO, N. (2012). *El Príncipe*. Editorial Mediterráneo. España., p. 36.

Son las sociedades responsables de sí las que legislan la democracia. Esta habilidad se sirve de la pluralidad para conformar sociedades hilvanadas. La democracia lejos está de referir o indicar homogeneidad; pues, sucede como entramado de asociaciones de muchas colectividades. Así, la democracia es pluralidad como expresión de las muchas formas que la humanidad tiene de suceder; espacio reguardado por la jurisprudencia para admitir la expresión de lo individual en lo social. En consecuencia, en esta sinergia, a mayor democracia, mayor respeto por la libertad y la dignidad.

La democracia requiere formarse sobre las disposiciones que admite el reconocimiento intercultural. Apuntan Márquez-Fernández y Gutiérrez: “las culturas se entienden como universos originarios que incluyen la interacción y le faciliten su originariedad histórica y nacen de un proceso en y con fronteras, donde se discierne el dentro y el afuera, lo propio y lo extraño.”²⁵ Cada cultura responde a la gama de circunstancias existenciales que contiene; por tanto, no existe posibilidad de homogeneidad posible. La jurisprudencia como ejercicio del Estado racista garantiza las sujeciones que garantizan la estabilidad de las máquinas de producción. Destaca:

Pudiendo desde este momento extenderse libremente, la gran industria hace del trabajo cooperativo del trabajo, una necesidad técnica impuesta por la naturaleza misma de su medio; crea un organismo de producción que el obrero encuentra en un taller como condición material, ya dispuesta de su trabajo. El capital se presenta ante él bajo una forma nueva y mucho más terrible: la de un monstruo autómeta, a cuyo lado la fuerza del obrero individual es casi nula.²⁶

El giro que la democracia amerita establecer marcos legales que garanticen la expresión plural de la condición humana. Bajo este amparo, se legisla en beneficio humano y no por el interés de quienes controlan los medios de producción. Precisamente, la democracia suscita reapropiación de los medios, formas y recursos que impulsan sociedades justas.

El Poder de la Voluntad es un momento *material*, de contenido; es la fuerza del poder político. La razón discursiva como acuerdo intersubjetivo es el momento *formal*; es la manera de dar realidad en la cohesión de las voluntades como fuerza del poder.²⁷

El Estado como expresión de la diversidad cultural, debe convertirse en espacio que aglutina las diferencias; no quiere decir esto que se convierta en autorización para dejar hacer todo lo posible, siempre que las acciones son condicionadas al bienestar general. El Estado que promueve la interacción intercultural se opone tanto al libertinaje como al desarme de la capacidad de vigilancia y control estatal; se opone a la alienación como

²⁵MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A y GUTIÉRREZ, D. (2007). Presencia de la Filosofía Intercultural de Raúl Fornet-Betancourt en América Latina. *Apuntes Filosóficos*. Escuela de Filosofía. Universidad Central de Venezuela, 31., pp. 182-183.

²⁶MARX, K. (2017). *Op. Cit.*, p. 103.

²⁷DUSSEL, E. (2011). *Op. Cit.*, p. 58.

imposición de modos de ser validados universalmente, entonces, siempre legitima las diferencias dentro de los espacios comunes.

Sólo al reconocer la pluralidad cultural de quienes confluyen socialmente, es posible la redacción de marcos jurídicos cónsonos con las características culturales. Al reconocer las diferencias, es posible la conformación de acciones conducentes a exteriorizar los derechos humanos como disposición de la dignidad. Valdés Gutiérrez indica al respecto:

Las luchas venideras, no obstante, no serán por simple extensión de la ciudadanía, aunque la comprenda como momento democrático no satisfecho y necesario a escala nacional y planetaria, sino, en primera instancia, por nación, pueblo y desarrollo independiente no totalizante alcanzado y hoy en vías de extinción. Sólo sobre esas bases la ciudadanía no se enclaustrará en un círculo vicioso y no borraremos de nuestra agenda histórica el sueño de una sociedad emancipada, autogestionaria, solidaria y equitativa.²⁸

Entonces, la política es la conformación por parte de las comunidades de estrategias que permitan la convivencia justa, siempre que es capaz de manifestar la condición digna que la vida contiene. Trata con desarticular las imposiciones de la sociedad racista, al ser estas normativas que tienen el propósito de desfragmentar las comunidades, aglutinarlas en procesos de homogenización impuestos; con el propósito que los desconocimientos humanos sirvan para el funcionamiento de la producción de mercancías como aumento de la transferencia de valor desde las sociedades a quienes administran el mercado globalizado.

Consideraciones finales

La democracia requiere participación colectiva, caso contrario, será imposición, derogación de la capacidad legislativa social; servicio para el enriquecimiento de pocos a costa de pauperizar la forma de vida de muchos, al quitar los recursos que permiten condiciones de vida dignas. La democracia solicita acción; un conjunto específico de prácticas validadas interculturalmente, donde el encuentro dialógico, modulado éticamente, admite la confluencia de las diferencias.

La dimensión ético-moral en la gerencia pública, podrá generar un aprendizaje que permita ajustar o complementar el rumbo estratégico de la organización y mejorar de forma sustancial su clima organizacional hacia los más altos niveles de integridad y transparencia; lo cual representa un reto permanente en la consolidación de la gerencia.²⁹

²⁸ VALDÉS GUTIÉRREZ, G. (2001). "Hacia un nuevo paradigma de articulación (no tramposo) de las demandas emancipadoras". *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año: 6, n°. 14, Septiembre, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 48-57., p. 56.

²⁹ GARCÍA GARCÍA, Yadira Esther; BUSTAMANTE MONTERO, Francisco Javier; BLANCO ZUÑIGA, Alejandro Luis. (2022). *Op. Cit.*, p. 590.

El totalitarismo de mercado globalizado actual, al ser reconfiguración de la sociedad racista colonial, acontece al mantener estructuras altamente injustas, al significar restar las condiciones de muchos para suscitar el acúmulo y concentración de capital. En este contexto, la sociedad enajenada es altamente represiva; pues debe contener los movimientos que permanentemente pujan por las emancipaciones como correlato de la condición libre.

La conquista evadió las independencias recurriendo al capital y a las empresas errantes. La conquista de la mano de obra, primero raptándola, luego explotándola salarialmente... La conquista de las naciones, primero ocupándolas; luego dejando, después de las independencias, un aparato reproductor de explotación y cómplice de la dominación.³⁰

Consecuentemente, la democracia se cimenta en el reconocimiento ético colectivo como manifestación de los derechos humanos ante las imposiciones de la estructura represiva. Subraya que los derechos humanos sólo son posibles de declarar por organizaciones de poder establecidas socialmente; siendo el diálogo intercultural, mecanismo que admite las confluencias sociales legislativas.

Así, la democracia se presenta como habilidad cultural, siempre que los derechos humanos se expresan durante el encuentro humano; donde la solidaridad, la tolerancia, el respecto a las diferencias admiten evidenciar la dignidad inherente a la vida.

Claro que los derechos humanos no pueden ser limitados a lo que se conoce como el imperio de la ley; ni a ningún tipo formalismo jurídico, pues la ciudadanía misma es, ante todo, una condición política y no solo jurídica.³¹

Por supuesto, se enfrenta a las manifestaciones fascistas contemporáneas, donde los dogmatismos imposibilitan los encuentros humanos. A su vez, deroga el fanatismo como escenificación de la represión, por modos de convivencias legitimados en la condición humana plural.

La democracia es un sistema que se construye a pasos, es suceso que implica legitimarse en el diálogo intercultural. Aglutinar a cada cultura para conformar sociedades articuladas; aquí el Estado se presenta como ejercicio político de las colectividades en beneficio de sí; la sociedad trata con entramados altamente imbricados que expresa los derechos humanos como expresión de solidaridad.

Referencias bibliográficas

AGAMBEN, G. (2002). *Lo que Queda de Auschwitz*. Pre-Texto, Valencia.

ARISTÓTELES. (2016). *La Gran Moral, Moral a Eudemo*. Espasa-Calpe, S.A. España.

³⁰ BRISSON, Maryse. (1999) *Op. Cit.*, p. 60.

³¹ PECES, G; BARBA, R; DE ASIS, C. R. (2010). *Curso de Derechos Fundamentales (I). Teoría general*, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, Madrid., p. 23.

- BRISSON, Maryse. (1999). *La Globalización Capitalista...una exigencia de las ganancias*. En El Huracán de la Globalización: La exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia. Departamento Ecuménico de Investigación (DEI). San José de Costa Rica. Costa Rica.
- CASSIRER, E. (1975). *Antropología Filosófica*. Fondo de Cultura Económica, México.
- DE JUAMBELZ, O. (2018). *Ética, Política y Ciudadanía*. Recuperado de: <http://www.elsiglodetorreon.com.mx/sup/siglon/03/57/21siglon06.pdf> en julio de 2022.
- DUSSEL, E. (2011). *Política de la Liberación, Volumen II Arquitectónica*. TROTTA EDITORIAL. República Bolivariana de Venezuela. Fundación Editorial El Perro y la Rana.
- DUSSEL, E. (2001) *Hacia una Filosofía Política Crítica*. Desclée de Brouwer, Bilbao.
- FIORINO, V. (2007). Ética, Educación y construcción de convivencia. *Revista Educación en Valores*, Vol. 2, Núm. 8. Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/multidisciplinarias/educacion-en-valores/v2n8/art5.pdf>
- GALEANO, E. (2000). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Siglo Veintiuno de España Editores, S. A. Madrid. España.
- GARCÍA GARCÍA, Yadira Esther; BUSTAMANTE MONTERO, Francisco Javier; BLANCO ZUÑIGA, Alejandro Luis. (2022). Ética y Moral. Una Mirada a la Gestión Pública. *Revista de Filosofía*. Universidad del Zulia. 39 (101), pp. 582-591., Recuperado de: DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6791782> en julio de 2022.
- GUADARRAMA GONZÁLEZ, P. (2016). *Democracia y Derechos Humanos: visión humanista desde América Latina*. Pablo Guadarrama González. Universidad Católica de Colombia. 1ª edición. Taurus. Bogotá.
- HINKELAMMERT, Franz (2016). *El Huracán de la Globalización: La exclusión y la destrucción del medio ambiente vistos desde la teoría de la dependencia*. Departamento Ecuménico de Investigación (DEI). San José de Costa Rica. Costa Rica.
- HINKELAMMERT, F. (2021). *La Crítica de las Ideologías Frente a la Crítica de la Religión*. CLACSO. Buenos Aires. Argentina.
- HOBBS, T. (2014). *Leviatán. La materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil* Fondo de Cultura Económica, México, p. 104.
- KANT, I. (1994). *Ideas para una Historia Universal en Clave Cosmopolita y otros Escritos de Filosofía de la Historia*. Editorial Tecnos, Madrid.
- MÁRQUEZ-FERNÁNDEZ, A y GUTIÉRREZ, D. (2007). Presencia de la Filosofía Intercultural de Raúl Fornet-Betancourt en América Latina. *Apuntes Filosóficos*. Escuela de Filosofía. Universidad Central de Venezuela, 31.
- MAQUIAVELO, N. (2012). *El Príncipe*. Editorial Mediterráneo. España.
- MARX, K. (2017). *El Capital*. Edición El Trébol Siglo 21. C.A, Caracas. Venezuela.
- ORTEGA Y GASSET, J. (2019). *Meditaciones del Quijote*. Recuperado de: <http://sites.davidson.edu/spa270bfall13/wp-content/uploads/2013/08/Ortega-y-Gasset-Meditaciones-del-Quijote.pdf> en julio de 2022.
- PECES, G; BARBA, R; DE ASIS, C. R. (2010). *Curso de Derechos Fundamentales (I). Teoría general*, Universidad Carlos III de Madrid y Boletín Oficial del Estado, Madrid.

- VALDÉS GUTIÉRREZ, G. (2001). “Hacia un nuevo paradigma de articulación (no tramposo) de las demandas emancipadoras”. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. Año: 6, n°. 14, septiembre, CESA, Universidad del Zulia, Maracaibo, pp. 48-57.
- WALSH, C. (2005). Interculturalidad, conocimientos y decolonialidad. *Signos y Pensamientos*, N° 46, Vol. XXIV. /
- WALSH, C. (2007). *¿Son Posibles unas Ciencias Sociales/ Culturales Otras?* Reflexiones en torno a las epistemologías decoloniales. *Nómadas*, Núm. 26.
- ZAPATA, M. (2016). Convertir la Zoé en Bíos. Democracia, representación y animales. *Acta Sociológica*, Vol. 71, pp. 101-121



REVISTA DE FILOSOFÍA N° 102 – 2022 – 3 - SEPTIEMBRE -DICIEMBRE

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en septiembre de 2022,
por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

**www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org**